



RESOLUCIÓN DE RETIRO DE RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES, BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO TUXTEPEC, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE TUXTEPEC, MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GRO.

EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, CAPITAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, EL LICENCIADO **JUAN CARLOS MARTINEZ OTERO GALLEGOS**, DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO, CON LA ASISTENCIA TÉCNICA DE LA LICENCIADA **ADRIANA LETICIA ARMENTA ADAME**, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DEL REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS, REVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUERRERO VIGENTE, EMITE RESOLUCIÓN DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

### CONSIDERANDOS

I. EN BASE A LA COMPARECENCIA PERSONAL QUE HIZO LA **C. PROFRA. ELVIA FLORES CANO**, DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN, EN LA QUE ARMENTÓ QUE ERA SU DESEO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES, EMITIERA RESOLUCIÓN DE DESINCORPORACIÓN DEL PLANTEL QUE DIRIGE DEL BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO TUXTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, COMPARECENCIA EN LA QUE SE LE DIJO QUE DICHA PETICIÓN DEBÍA PLANTEARLA POR ESCRITO, Y HABIÉNDOSE RETIRADO CON LA PROMESA DE PRESENTAR EL ESCRITO, ESTO NO ACONTECIÓ.

II. PARA EL CICLO ESCOLAR 2014-2015, LA DIRECTORA DEL PLANTEL MUNICIPAL INCORPORADO, PROFRA. ELVIA FLORES CANO, OMITIÓ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES EL REPORTE DE CAPTACIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER GRADO, Y AL NO RECIBIR ALGÚN OTRO COMUNICADO TANTO DE LA DIRECCIÓN DEL CITADO PLANTEL COMO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS ACATLÁN, EN TÉRMINOS DEL PROPÓSITO DE SEGUIR CAPTANDO ALUMNOS, ES PROCEDENTE EN BASE AL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE EQUIVALENCIAS, REVALIDACIÓN Y RECONOCIMIENTO OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES, LA REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE ESTUDIOS DEL CITADO PLANTEL DANDO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2014-2015, POR LO QUE SE DEJA DE FUNCIONAR COMO BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO, DEJANDO A SALVO EL RECONOCIMIENTO A LOS ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN INCRITOS EN EL SEGUNDO Y TERCER AÑO, CON LA MODALIDAD DE MUNICIPAL INCORPORADO.

III. QUE EL CITADO PLANTEL DE BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO CUENTA CON LA **CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO 12PBH0037K**, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TUXTEPEC, GRO., MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN Y QUE AL EFECTO LA **PROFRA. ELVIA FLORES CANO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, AL YA NO PRESENTAR SU ESCRITO DE DESINCORPORACIÓN Y AL NO INFORMAR SOBRE LA CAPTACIÓN DE ALUMNOS DE PRIMER GRADO PARA EL CICLO 2014-2015, HA DADO MOTIVO A LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, HECHO POR EL QUE SE DEJA A SALVO LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE LOS GRADOS DE SEGUNDO Y TERCERO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO EN EL ARTÍCULO 53, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO ANTES CITADO, ES DE RESOLVER Y SE:





**RESUELVE**

**PRIMERO.-** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS CONSIDERANDOS, SE RETIRA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO TUXTEPEC, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GRO., PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO A PARTIR DE ESTE CICLO ESCOLAR 2014-2015.

**SEGUNDO.-** QUEDAN RECONOCIDOS LOS ESTUDIOS DE LA GENERACIÓN 2012-2015 Y 2013-2016 CON LA MODALIDAD DE MUNICIPAL INCORPORADO, UNA VEZ TERMINADAS ESTAS GENERACIONES SE PROCEDERÁ A RETIRAR DE MANERA DEFINITIVA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES BACHILLERATO MUNICIPAL INCORPORADO PLANTEL TUXTEPEC, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLÁN, GUERRERO.

**TERCERO.-** LA DIRECTORA PROFRA. **ELVIA FLORES CANO** DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN ESTAS OFICINAS CENTRALES, UNA VEZ DE QUE CONCLUYA EL TERCER GRADO:

- 1.- ARCHIVOS ORIGINALES GENERADOS DESDE EL INICIO DE LA CREACIÓN DEL CITADO PLANTEL;
- 2.- LOS SELLOS OFICIALES;
- 3.- UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES; Y
- 4.- UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LIBROS.

LO ANTERIOR TODA VEZ DE QUE DE ESA MANERA SE PODRÁ TENER POR CONCLUIDA TODA RELACIÓN DE RECONOMIENVO Y VALIDACIÓN DE ESTUDIOS CON EL CITADO CENTRO DE TRABAJO DE TUXTEPEC.

**CUARTO.-** NOTIFIQUESE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA PARTE INTERESADA Y AREAS CORRESPONDIENTES DE ESTE SUBSISTEMA EDUCATIVO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.



Colegio de  
Bachilleres  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL

**LIC. JUAN CARLOS MARTÍNEZ OTERO GALLEGOS,**  
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES



**LIC. ADRIANA LETICIA ARMENTA ADAME,**  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

